

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en ejecución 6/20 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JAIME CAPELLA ARANDA contra LA MAQUINA PELUQUERIA S.L. (MR HAIR) sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado AUTO y DECRETO de 7/9/20 contra los cuales cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Hallándose en ignorado paradero la demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, se ha acordado NOTIFICARLE la/s citada/s resolución/es por edicto, haciéndole saber que su contenido íntegro está a su disposición para su consulta en este Órgano Judicial sito en c/ Princesa nº 3, 3ª planta, Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma a LA MAQUINA PELUQUERIA S.L. (MR HAIR), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de septiembre de dos mil veinte.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/22.213/20)

